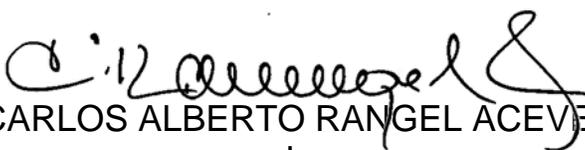


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

En atención a la manifestación que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48, se dispone el relevo del curador ad-litem *Wilson Germán Pulido Castro*, y en su lugar se designa a la abogada *Jannethe Rocío Galavis Ramírez*, con tarjeta profesional No. 35.821 del C.S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico [aslegama@gmail.com](mailto:aslegama@gmail.com) informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. Déjense las constancias de envío.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2020-00070